

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.431

Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2800294

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, titular 34° Notaría de Santiago, con oficio en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago, certifica: Por escritura de fecha 8 de abril 2026, ante mí, comparecen: don, VICTOR ALBERTO RAMIREZ BOUDEGUEOR, chileno, casado con separación de bienes, cedula nacional de identidad número 8.100.602-4, empleado público; y don PATRICIO JAVIER RAMIREZ VALENZUELA, cédula nacional de identidad número 22.544.411-0, chileno, soltero, factor de comercio, ambos con domicilio en calle Los Almendros N°5.516, comuna de Ñuñoa; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada; RAZÓN SOCIAL: La razón social será "COMERCIALIZADORA RAMÍREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA", pudiendo actuar bajo la denominación de "R71 Automóviles Ltda.", siendo este, el nombre de fantasía"; OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de vehículos motorizados nuevos y usados de toda clase, incluyendo automóviles, camionetas, camiones, buses, motocicletas y maquinaria automotriz; la consignación e intermediación en la venta de vehículos por cuenta de terceros; la importación y exportación de vehículos, repuestos, accesorios y partes automotrices; el arrendamiento de vehículos motorizados, con o sin opción de compra; la representación y distribución de marcas automotrices nacionales y extranjeras; la prestación de servicios de mantención, reparación y acondicionamiento de vehículos; la intermediación en el otorgamiento de créditos y seguros vinculados a la adquisición de vehículos; la compraventa, arrendamiento y administración de bienes raíces; y las inversiones mobiliarias e inmobiliarias. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que sean necesarios o convenientes, sean civiles o mercantiles; CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de 125.000.000.-, que los socios enteran en este acto de la siguiente forma: por parte de don Víctor Alberto Ramírez Boudeguer, aporta la suma de \$120.000.000.-, equivalentes al 96% del total del capital social, mediante el aporte de un bien inmueble; por parte del señor Patricio Javier Ramírez Valenzuela, aporta la suma de \$5.000.000.-, equivalente al 4% del total del capital social, que enterará, en el plazo de tres años contados desde la fecha de este instrumento; ADMINISTRACIÓN: La sociedad y el uso de la razón social corresponderán al socio don Víctor Alberto Ramírez Boudeguer, quien deberá anteponer su firma a la razón social; DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de veinte años renovable tácita y sucesivamente por periodos iguales si ninguno de sus socios manifiesta su voluntad de ponerle termino al final del periodo que estuviere en curso, mediante escritura pública que se inscribirá al margen de la inscripción social, todo con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento del periodo. Sin perjuicio de lo anterior, podrá disolverse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios, reducido a escritura pública, o por las demás causales legales.; DOMICILIO: Ciudad de Santiago de Chile. Demás estipulaciones escritura extractada.16 de abril 2026.

CVE 2800294

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl